

Comuna de Helvecia

ORDENANZA N° 19/2023

Helvecia, 24 de mayo de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza N° 09/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece un descuento en las deudas por Tasa de Actuación Administrativa - Permiso de Edificación de contribuciones, ampliaciones, quinchos y piscinas realizadas dentro de la zona urbana y suburbana del Distrito Helvecia;

Que el plazo para acogerse a dicho beneficio se estipuló hasta el 31 de mayo del corrientes;

Que atento a lo manifestado por la Oficina de Ingresos Públicos, en relación a que muchos contribuyentes no lograron tomar conocimiento del mismo, se considera necesario extender la fecha de vencimiento establecido, a los fines de obtener una mayor adhesión a la misma;

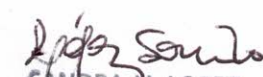
POR ELLO

LA COMISION COMUNAL DE HELVECIA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

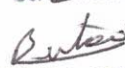
Artículo 1 – Prorróguese el plazo establecido en el art. 1 de la Ordenanza N° 09/2023, hasta el 30 de junio del año 2023.

Artículo 2 – Regístrese, Notifíquese, entréguese copia a los interesados, y archívese.


FEDERICO F. SONZOGNI
Tesorero
COMUNA DE HELVECIA


SANDRA W. LOPEZ
VOCAL 1º
COMUNA DE HELVECIA




MARIA V. WEISS ACKENLEY
Presidente
COMUNA DE HELVECIA

LUCIANO J. BERTOSSI
Vocal 2º
COMUNA DE HELVECIA